Garantía Limitada y De por Vida del Tratamiento para Motor, Tratamiento Reforzador y Aceites Para Motor Prolong.

Esta Garantía limitada del Producto es otorgada por PSL de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo ***Prolong***) para el Consumidor que compra e instala, o ha instalado en su Vehículo el *Tratamiento para el Motor Prolong, Tratamiento Reforzador Prolong y/o Aceites para Motor Prolong, referidos en lo sucesivo como* ***El Producto***, así como para quien satisface los términos y condiciones estipulados en esta Garantía. La cobertura de esta Garantía aplica solamente para el Consumidor y Vehículo identificado con el Número de Identificación del Vehículo descrito en el Formato de Registro de la Garantía.

COBERTURA DE LA GARANTÍA

Sujeto a los términos y condiciones estipulados en esta Garantía, ***Prolong*** podrá discrecionalmente pagar la reparación o el reemplazo a un costo razonable cualesquiera de las siguientes partes/componentes que experimenten una descompostura como resultado directo de un fallo en la lubricación, estando debidamente instalado el Producto en el Vehículo. Las partes del motor que cubre esta Garantía son: pistón y anillos del pistón, cigüeñal y cojinetes del cigüeñal, cilindros, biela y cojinetes de biela, árbol de levas y cojinetes de levas, alza válvulas, engranajes del árbol de levas, tren de válvulas, cadena de tiempo, cámaras y pernos de balancín, bomba de aceite, cárter, todas las piezas lubricadas internas del monobloque y cabeza del motor y los sellos y juntas, si se requieren, para ser substituidos durante la reparación de las piezas cubiertas.

Ocurre una "Descompostura" cuando una parte cubierta por esta Garantía se daña y no puede realizar la función para la cual fue diseñada. El "costo razonable" de la reparación o del reemplazo incluirá el costo de mano de obra, calculándose a través de la media de un costo en trabajos similares en los talleres y servicios del Distrito Federal, México. Las piezas que hubiesen experimentado una descompostura podrán remplazarse a opción de ***Prolong*** con piezas/componentes usadas, reconstruidas o nuevas. Cuando el costo por reparar una pieza/componente, incluyendo la mano de obra, exceda el costo de sustituir la pieza, ***Prolong*** se reservará el derecho de pagar o rembolsar al consumidor por el reemplazo considerando el costo de las piezas/componentes usadas, reconstruidas o remanufacturadas, mientras éste no exceda los límites de la responsabilidad de esta Garantía.

FUNDAMENTO LEGAL

Esta Garantía cumple con lo establecido por los artículos 78 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y aplica solo para los autos residentes en México.

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD PARA LOS VEHÍCULOS

1. Ser el vehículo propiedad del Consumidor solicitante de "La Garantía" y tener intacto el número de serie del motor y el número VIN asignados por el fabricante.
2. Tener 160,000 kilómetros o un menor kilometraje en el odómetro original al momento de la primera instalación del Producto.
3. Ser un vehículo último modelo o 9 años anterior al último modelo a la fecha de la instalación inicial del producto. Para efecto de "La Garantía" se considerará el primero de Enero de cada año como fecha de cambio de modelo.
4. Ser un vehículo con operación mecánica normal, debiendo asegurarse de que el motor no presente ruidos o golpeteos distintos a los que un vehículo en condiciones normales deba presentar.
5. Ser un vehículo sin emisiones del escape de humos blancos o azules. El Centro de Servicio podrá solicitar la última verificación del vehículo en las ciudades en donde este trámite sea obligatorio para los automovilistas.
6. Ser un vehículo que pertenezca a cualesquiera de las siguientes categorías: i) Vehículo de pasajeros; ii) Vehículo de uso general o iii) Van o camioneta ligera con un peso máximo de 3,270 Kg. Esta Garantía NO podrá extenderse a vehículos distintos de los aquí específicamente mencionados.
7. Contar el motor con las especificaciones originales del fabricante, es decir, no haber sido modificado ni alterado en cuanto a sus piezas, accesorios y/o refacciones.
8. No haber sido utilizado para emergencias, competencias, uso comercial, carga, reparto, uso militar, uso agrícola, todo terreno ni cualquier otro uso no recomendado por el fabricante del vehículo.
9. No ser un vehículo obtenido de un salvamento de chatarra, reconstrucción, inundación o daño por fuego.
10. Ser un vehículo aprobado por un *Centro de Servicio Autorizado Prolong* para la cobertura de esta Garantía.

PASOS A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DE ESTA GARANTÍA

1. Comprar e instalar correctamente el Producto en el vehículo en un Centro de Servicio Autorizado Prolong. Se recomienda instalar también el *Tratamiento para la Transmisión Prolong* y el *Tratamiento para Combustible Prolong*; sin embargo la aplicación de estos productos no es requerida para la cobertura de esta Garantía. Para que esta Garantía aplique, el Consumidor no deberá utilizar ningún aditivo para aceite ni tratamiento de motor durante el término de esta Garantía.
2. Esta Garantía de Producto sólo será válida si el Producto es comprado e instalado en alguno de los "Centros de Servicio Autorizados Prolong".
3. Proporcionar toda la información en la Tarjeta de Registro Inicial de la Garantía anexa a esta Garantía y enviarla debidamente llenada, sellada y firmada por el Centro de Servicio Autorizado Prolong, junto con el comprobante de compra (copia de factura) proporcionada por el Centro de Servicio en donde fue instalado el *Tratamiento para Motor Prolong,* dentro de los 30 días siguientes a la fecha de instalación del *Tratamiento para el Motor Prolong al* Apartado Postal No. 2 de la Ciudad de Córdoba, Veracruz, CP 94500.
4. Utilizar el aceite para el motor apropiado especificado en el manual del propietario del vehículo. Realizar los servicios de mantenimiento periódicos, incluyendo el cambio de filtro de aceite, del filtro de aire y el filtro de combustible de acuerdo con las especificaciones y periodos recomendados por el fabricante del Vehículo. Los cambios de aceite deberán hacerse por lo menos cada 6 meses o 10,000 kilómetros, lo que ocurra primero.
5. Conservar los registros que demuestren el cambio adecuado del aceite del motor, filtro de aceite, filtro de aire y filtro de combustible y la constancia de todo el servicio de mantenimiento realizado de acuerdo con las especificaciones y periodos recomendados por el fabricante del Vehículo. Como registro del adecuado mantenimiento, reparación o compra serán suficiente los recibos de pago y registros de mantenimiento del Vehículo.
6. Si aplica, renovar correctamente la Garantía siguiendo las instrucciones indicadas en la sección "Periodo de Renovación de esta Garantía.

Digite los 17 números de su Número de Identificación Vehicular (VIN).
Letras y Números en los recuadros sombreados son su Contrato de Garantía

PERIODOS DE COBERTURA

Periodo Inicial: Esta Garantía será válida solamente cuando el Vehículo haya recorrido 1,600 kms desde la instalación inicial del Producto**,** indicado por la lectura del odómetro proporcionado por el Consumidor en la Tarjeta del Registro de la Garantía, y cuando hayan transcurrido 30 días contados a partir de la fecha d**e** instalación inicial del Producto. En caso de que el Producto no sea aplicado de nuevo según lo requerido para la renovación de esta Garantía, el término inicial de esta Garantía expirará en 10,000 kilómetros o 6 meses a partir de la fecha de instalación inicial del Producto, lo que ocurra primero.

Período de Renovación: Esta Garantía podrá ser renovada indefinidamente en tanto que el consumidor sea propietario del Vehículo. Cualquier periodo de renovación de esta Garantía expirará 10,000 kilómetros o 6 meses después de la fecha de la última instalación del Producto, lo que ocurra primero. El periodo de espera inicial de 1,600 kilómetros/30 días no aplica para cualquier periodo de renovación.

CÓMO RENOVAR ESTA GARANTÍA

Para renovar esta Garantía, usted deberá acudir al Centro de Servicio Autorizado Prolong y solicitar se le reinstale el Producto en su vehículo. El volumen apropiado para la renovación es el del *Tratamiento Refozador para el Motor Prolong* de 8 onzas. Se recomienda instalar el *Tratamiento Refozador para el Motor Prolong* en cada cambio de aceite. Sin embargo para la renovación de la Garantía, la instalación debe hacerse cada 6 meses o 10,000 kilómetros a partir de la última instalación de Producto, lo que ocurra primero. La Garantía también podrá ser renovada mediante la reinstalación del Tratamiento para el Motor en su tamaño original de 12 onzas, si el Consumidor así lo prefiere.

Usted deberá notificar al Administrador de la Garantía sobre su renovación dentro de los **diez (10) días calendario** siguientes a la fecha de reinstalación del Producto, enviando al Apartado Postal No. 2 de la Ciudad de Córdoba, Veracruz, CP 94500 su Formato de Registro de la Garantía debidamente llenado, sellado y firmado por el Centro de Servicio Autorizado Prolong.

Esta Garantía aplicará solamente para el Consumidor y el Vehículo cuyos datos aparecen detallados en el Formato de Registro de la Garantía. El Formato de Registro de la Garantía NO es transferible. Esta Garantía expirará inmediatamente si el Consumidor recibe el reembolso correspondiente a la compra del Producto.

ESTA GARANTÍA NO CUBRE

Condiciones preexistentes de daño en el vehículo o un vehículo que sea inoperable al instalar el Producto por primera vez.
Cualquier fallo o avería ocasionado por negligencia, abuso intencional o uso erróneo. Falta de mantenimiento programado según las especificaciones del fabricante del vehículo, mantenimiento incorrecto y/o falta de reparación del vehículo cuando haya ocurrido una avería o descompostura que puedan causar un daño adicional posterior.
Defectos de diseño y/o fabricación en las piezas enumeradas por el fabricante del vehículo y/o daño o defectos ocasionados por piezas distintas a las especificadas por el fabricante del vehículo.
Parte(s) o componente(s) no mencionado(s) específicamente en la lista de partes cubiertas por esta Garantía.
Cualquier descompostura provocada como resultado de una colisión o accidente, peligro en el camino, sobrecalentamiento del motor, incendio, hurto, vandalismo, alboroto, explosión, relámpagos, terremoto, helada, corrosión, granizo, tormentas, agua o inundación, sal, condiciones ambientales, productos químicos, contaminación de líquidos, combustibles, líquidos refrigerantes o lubricantes.
Cualquier reparación o cambio de cualquier pieza/componente cubierta por la Garantía sin que haya ocurrido una falla o avería. El fallo de una pieza/componente se debe al desgaste normal (reducción gradual en funcionamiento de la operación), o al desgaste en esa parte/componente sin haberse excedido las tolerancias permitidas por el fabricante de la parte/componente.
Cualquier pérdida si el odómetro ha dejado de funcionar, o ha sido forzado o alterado de cualquier manera, o si no es posible determinado el kilometraje real del vehículo.
Pernos y sujetadores, gas freón, fluidos, accesorios, desechos peligrosos, artículos de mantenimiento, alineaciones, ajustes, diagnósticos, sellos y juntas que resulten en fuga de fluidos, fletes e impuestos
Cualquier daño o descompostura que le ocurra al vehículo fuera de México.
Cualquier daño o descompostura provocada por no mantener los niveles adecuados de aceite y/o líquido anticongelante sugeridos por el fabricante del vehículo o el mantenimiento incorrecto que propicie la acumulación de sedimentos o bloqueo o taponamiento en los conductos de lubricación interna del motor.

LÍMITES DE LA RESPONSABILIDAD DE PROLONG

El límite de la responsabilidad derivada de una reclamación de un Vehículo es de $1,500 dólares en su equivalente en Moneda Nacional. En ningún caso el pago de cualquier reclamación excederá el valor comercial justo del Vehículo al momento de suscitarse la inconformidad. Se considerará valor comercial justo el valor dispuesto en la guía comercial de vehículos a la fecha de presentación de la reclamación.

En caso de que la reclamación cubierta por esta Garantía estuviera también incluída dentro de la cobertura de la garantía original o extendida proporcionada al Consumidor por el fabricante o por cualquier otra garantía, la reclamación será solucionada considerando únicamente lo dispuesto por dicha garantía. El Consumidor será responsable de cubrir cualquier deducible asociado con otra garantía aplicable.

CÓMO TRAMITAR UNA RECLAMACIÓN BAJO ESTA GARANTÍA

1. Llevar el Vehículo a un *Centro de Servicio Autorizado Prolong*.
2. Llamar o solicitar al Centro de Servicio que llame al teléfono 01800872900 para registrar la reclamación. Proporcionar el número de su Garantía al Administrador de la Garantía.
3. Seguir todas las instrucciones proporcionadas por el Administrador de la Garantía.
4. Proporcionar al Administrador de la Garantía Prolong la información que fundamente su reclamación de conformidad con los términos de esta Garantía, así como cualquier otra información o documentos que se le soliciten, incluyendo pero sin limitarse a los expedientes y registros que demuestren el cumplimiento de los requisitos de reparación y mantenimiento de esta Garantía.

IMPORTANTE: *No inicie ninguna reparación/trabajo del motor ni deseche partes hasta que el daño y/o descompostura sea diagnosticado y el caso registrado con el Administrador de la Garantía Prolong.*

SEGUIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN

Después de que el Administrador de la Garantía Prolong haya recibido del Consumidor toda la información y/o la documentación solicitada como respaldo de su reclamación, o una vez que hayan transcurrido 30 días calendario contados a partir de la fecha en que el Administrador de la Garantía le haya solicitado dicha información y/o documentación, ***Prolong*** determinará si la reclamación procede y será o no cubierta por esta Garantía y notificará su decisión al Consumidor ya sea por teléfono, correo electrónico o fax. En caso de que el consumidor este en desacuerdo con la resolución del Administrador de la Garantía podrá solicitar el arbitraje judicial en los tribunales de la ciudad de Córdoba, Veracruz.

Garantía Limitada y De por Vida Para el Motor.

PSL de México agradece su preferencia en la compra de los productos de la Marca Prolong. Nos satisface ofrecer a nuestros clientes de forma gratuita nuestra Garantía de por Vida para las partes lubricadas de su motor al utilizar nuestros productos patentados. Nuestros productos se producen con una gran calidad y lo demostramos ofreciendo una Garantía Única, con los criterios de elegibilidad más generosos y que ninguna marca de productos similares del mercado pudiera ofrecer. Para asegurarse de su registro, verifique por favor que su vehículo cumpla con lo siguiente:

Su vehículo debe tener menos de 160,000 kms. en el motor original.

Su vehículo tiene menos de 10 años de antigüedad (modelo actual o nueve modelos anteriores).

Toda la información en el registro del formato al reverso esta completa, incluyendo VIN, lectura de odómetro y fecha de instalación del producto.

prolong®
SUPER LUBRICANTS

Remitente:

_____

_____

_____

Coloque
Aquí Su
Estampilla

Administrador de la Garantía Prolong
Apartado Postal No. 2, Centro
Córdoba, Ver., CP 94500

Formato de Registro de Garantía

PSL de México, SA de CV
Tratamiento Para Motor / Tratamiento Reforzador / Aceite para Motor Prolong
Garantía Limitada del Producto
6 meses o 10,000 kilómetros (Renovable)

Por favor escriba a máquina o con letra de molde (Tinta negra o azul)

Nombre: _____ _____ _____
Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s)

Domicilio: _____
Calle | Número | Colonia | Delegación

_____
Ciudad | Estado | Código Postal

Teléfonos: Oficina _____ Casa _____ Correo Electrónico _____

Marca del Vehículo: _____ SubMarca: _____ Modelo: _____

Km. Prom Anual: _____ Color del Vehículo: _____ Placas: _____ Estado: _____

Digite los 17 números de su Número de Identificación Vehicular (VIN).
Letras y Números en los recuadros sombreados son su Contrato de Garantía

Fecha de Aplicación: _____ / _____ / _____

Lectura del Odómetro al Aplicar: _____
Kilometraje

Nombre y Numero de Centro de Servicio: _____

Realicé la inspección del vehículo cuyos datos aparecen en el presente formato encontrándolo elegible y en condiciones normales de operación de acuerdo a los términos de esta garantía, y apliqué **el Producto** en la fecha y kilometraje arriba manifestado.

Nombre y Firma del Personal Autorizado que Inspecciona / Aplica: _____

Conozco y acepto los términos y condiciones de esta garantía de producto. Queda entendido que la cobertura de esta garantía aplicará sólo cuando el vehículo tenga más de 1,600 kilómetros después de la aplicación, según la lectura del odómetro arriba mencionado, o después de que 30 días han transcurrido a partir de la fecha de instalación del **Producto** y enviado este formato de garantía junto con el comprobante de compra durante los siguientes 30 días de la fecha de compra.

Firma del Cliente: _____

Fecha: _____ / _____ / _____

Sello del Centro de Servicio:

Desprenda en las líneas punteadas, guarde la parte superior y envíe por correo el formato junto con su comprobante de compra.